

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00978 DE 2017

“Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Noroccidente”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **00977** de 2017 se aceptó la renuncia a partir del 01 de enero de 2018 a la servidora pública **ADITH DORILA BONILLA MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 54.257.496, quien desempeñaba el cargo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Noroccidente.

Que mediante Decreto número 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* se reglamentan los encargos, en los siguientes términos:

“(…)Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de los empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado(…)”

“(…)Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva(…)”

Que por necesidades del servicio es necesario encargar a la servidora pública **PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO** de la Dirección Territorial Noroccidente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del treinta (30) de diciembre de 2017, inclusive, de las funciones de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Noroccidente a la servidora pública **PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía número 43.837.453, quien es titular del empleo de

GJ-FO-04
V.1

Resolución Número **00978** de 2017 Hoja N°. 2

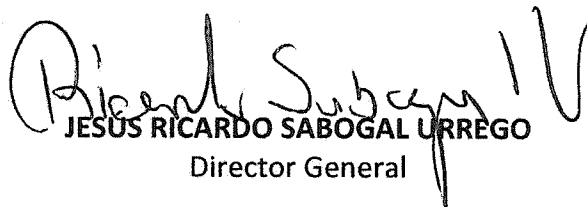
Continuación de Resolución: *"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Noroccidente"*



Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Antioquia Oriente, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **28 DIC 2017**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario-GGTDH
VoBo  Carlos Planells-Coordinador-GGTDH
 Edilma Rojas-Secretaria General-SG

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD EDUCACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

